



DECRETO DE ALCALDÍA

A punto de finalizar el ejercicio económico, por las distintas concejalías se ha constatado una insuficiencia del crédito disponible en diversas aplicaciones presupuestarias, incluidas en las Áreas de Gasto 1, 3 y 9.

Concretamente, dentro del Área de Gasto 1, se ha detectado la insuficiencia de crédito para afrontar el gasto derivado del excesivo consumo del agua destinado al abastecimiento público, así como para gastos necesarios para suministros en obras, reparación de vehículos, área de recogida de residuos e incluso gastos derivados del funcionamiento del Programa Mixto AFE de albañilería, entre otros, por importe aproximado total de 162.000,00 euros.

Asimismo, dentro del Área de Gasto 3, se ha detectado la insuficiencia de crédito para gasto en suministro de carburante para la calefacción del colegio público, así como del servicio de control de plagas y legionela de la guardería municipal, por un importe aproximado de 6.000,00 euros.

Por último, en el Área de Gasto 9, se ha constatado la inexistencia de crédito suficiente y adecuado para el suministro de energía eléctrica de los edificios municipales, y para el abono de indemnizaciones a los concejales por su asistencia a órganos colegiados, entre otros, todo ello por un importe total de 8.500,00 euros.

Por otro lado, puede mantenerse que dentro de cada una de las Áreas de Gasto mencionadas existen aplicaciones presupuestarias en las que el excedente de crédito al día de la fecha no va a ser utilizado en su totalidad en lo que queda de ejercicio, por lo que pueden sufrir baja por los importes correspondientes sin detrimento de los servicios vinculados a dichas aplicaciones.

Concretamente, en el Área de Gasto 1, existe crédito en la aplicación 1630.22700 SERVICIO LIMPIEZA VIARIA, por el importe necesario, 162.000,00 euros, dado que se ha desistido de la contratación de la prestación de este servicio. En el Área de Gasto 3, existe remante de crédito en la aplicación 3340.22799 SERVICIOS CULTURA (MÚSICA Y CURSOS), por importe de 6.000,00 sin detrimento del servicio; y, por último, en el Área de Gasto 9, pueden detrarse 8.500,00 euros de la aplicación 9200.13002 O.R. PERS LAB ADMÓN GENERAL, igualmente sin perturbación del servicio respectivo.

Vista la propuesta realizada desde la Concejalía de Economía, Hacienda y Patrimonio por la que se inicia este expediente;

Visto el informe de Intervención número 129-2021, así como el documento contable RC número 220210013682, incorporados al expediente.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 30/2021 bajo la modalidad de Transferencia de Crédito entre Aplicaciones del mismo Área de Gasto 1 "Servicios Públicos Básicos", 3 "Producción de bienes públicos de carácter preferente", y 9 "Actuaciones de carácter general", respectivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN EN APLICACIONES DE GASTOS (ÁREA DE GASTO 1)

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1630	22700	SERVICIO LIMPIEZA VIARIA	162.000,00
TOTAL DISMINUCIÓN			162.000,00

INCREMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS (ÁREA DE GASTO 1)

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1510	22199	GASTOS FUNCIONAMIENTO AFE	2.000,00
1532	21400	MANTENIMIENTO PARQUE MÓVIL VÍAS PÚBLICAS	30.000,00





AYUNTAMIENTO DE VILARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

1610	22101	SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA	110.000,00
1622	22103	COMBUSTIBLE VEHÍCULOS RRSU	20.000,00
TOTAL INCREMENTO			162.000,00

DISMINUCIÓN EN APLICACIONES DE GASTOS (ÁREA DE GASTO 3)

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
3340	22799	SERVICIOS CULTURA (MÚSICA Y CURSOS)	6.000,00
TOTAL DISMINUCIÓN			6.000,00

INCREMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS (ÁREA DE GASTO 3)

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
3230	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES EDIFICIOS EDUCATIVOS	3.000,00
3230	22699	GASTOS DIVERSOS GUARDERÍA MPAL	3.000,00
TOTAL INCREMENTO			6.000,00

DISMINUCIÓN EN APLICACIONES DE GASTOS (ÁREA DE GASTO 9)

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
9200	13002	O.R. PERS LAB ADMÓN. GENERAL	8.500,00
TOTAL DISMINUCIÓN			8.500,00

INCREMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS (ÁREA DE GASTO 9)

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
9120	23300	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS	2.050,00
9330	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	6.450,00
TOTAL INCREMENTO			8.500,00

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Buenaventura Recio García, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

EL ALCALDE
D. José Buenaventura Recio García

LA SECRETARIA MUNICIPAL EN FUNCIONES
Dña. M^o Julia Fernández Valle

